IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA DE LO MILITAR

Edicto

Don Diego Fernández de Arávalo y Delgado, Secretario de la Sala Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo,

Hago saber: Que en el recurso contencioso disciplinario militar ordinario número 2/59/2001, seguido a instancia de don Andrés Moreno Zamora, contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Defensa, de fecha 24 de enero de 2001, por la que se impone al recurrente la sanción disciplinario de separación de servicio, con fecha 24 de abril de 2001, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Sala Militar. Excelentísimos señores don José María Ruiz Jarabo Ferrán, don Carlos García Lozano y don Ángel Calderón Cerezo.

Madrid, 24 de abril de 2001.

Dada cuenta: Se tiene por recibido el anterior escrito del recurrente don Andrés Moreno Zamora, por el que se interpone recurso contencioso disciplinario militar ordinario contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 24 de enero de 2001, mediante la cual se impone al recurrente una sanción disciplinaria de separación del servicio, en el expediente gubernativo número 27/99. Fórmese el correspondiente rollo de Sala que quedará registrado al número 2/59/01.

Requiérase al recurrente para que en el plazo de diez días, designe domicilio en Madrid capital, donde pueda se notificado y citado, o, en su caso, designe Procurador que le represente.

Reclámese el expediente gubernativo número 27/99 a la Dirección General de la Guardia Civil por vía fax y con carácter urgente para que en el plazo de cinco días, a contar desde la recepción del requerimiento remita el citado expediente.

Se designa Magistrado Ponente en el presente recurso al excelentísimo señor don Carlos García Lozano.

Lo acuerda la Sala y firma el excelentísimo señor Presidente, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe. Ante mí.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al recurrente don Andrés Moreno Zamora, en la actualidad en ignorado paradero, libro el presente en Madrid a 5 de noviembre de 2001.—El Secretario.—55.902.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria judicial de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1102/98, promovido a instancia de doña Helen Osadolor, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 11 de noviembre de 1998, sobre inadmisión a trámite de asilo, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de 31 de octubre de 2001, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Helen Osadolor, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 31 de octubre de 2001.—La Secretaria judicial, María Elena Cornejo Pérez.—55.881.

Sección Sexta

Hago saber: Que en esta Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, y bajo el número 648/2001, se tramita recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Servicios y Manipulados Gráficos, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21 de febrero de 2001, sobre Impuesto del Valor Añadido, en el que fue acordado por providencia de la Sala de fecha 18 de junio de 2001, requerir a la recurrente para que en el plazo de diez días compareciera con Letrado y Procurador, bajo apercibimiento de archivo, dejando transcurrir el plazo sin verificarlo, habiéndose dictado auto por esta Sala con fecha 3 de septiembre de 2001, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Auto... La Sala acuerda: Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de "Servicios y Manipulados Gráficos, Sociedad Anónima", previa anotación en los libros correspondientes...»

Y para que sirva de notificación a «Servicios y Manipulados Gráficos, Sociedad Anónima», expido el presente, que firmo en Madrid a 2 de noviembre de 2001.—El Secretario, Víctor Gallardo Sánchez.—55.883.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BECERREÁ

Edicto

Don Ulpiano González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Becerreá,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/2001, se sigue a instancia de doña Regina Iglesias López, expediente para la declaración de fallecimiento de don Daniel Fernández López, natural y vecino de Horta, quien se ausentó de su domicilio en 1936 y habiendo tomado parte en la Guerra Civil Española, no se ha vuelto a tenor noticias suyas, a pesar de las gestiones realizadas.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Becerreá, 3 de octubre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—56.769. 1.ª 24-11-2001

CASTELLÓN

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Castellón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, registrado bajo número 23/98 D, y que pende a instancias de don Gonzalo, don Fernando, don Álvaro, doña Silvia, doña Nuria y doña Mónica María Marco de la Hoz, representada por la Procurador doña Rosana Inglada Cubedo, contra don Carlos Rivera Huidobro, doña Paloma María Marco de la Hoz y «Rivera Publicidad, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 19 de diciembre de 2001, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 2002, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de febrero de 2002, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se concovoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Caso de que hubiere que suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Séptima.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, suma que deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1333 0000 17 0023 98, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya, con domicilio en plaza Juez Borrull, número 1, de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Octava.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Novena.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

1/3 parte indivisa de 1/7 parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda de la Calle Velázquez, número 42, Hermosillas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 1.948, libro 1.945, folio 165, finca registral 36.762.

Valorada en 6.699.404 pesetas.

1/3 parte indivisa de 1/7 parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda en planta 6.ª de la calle Villanueva y Lagasca, número 13, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al tomo 1.979, folio 243, finca registral 72.380, inscripción tercera.

Valorada en 5.394.600 pesetas.

1/3 parte indivisa de 1/7 de la nuda propiedad del local único subsótano y sótano, plazas 3 y 4 situada en calle Lagasca, 13, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al tomo 2.036, libro 2.036, folio 213, finca registral 72.348, inscripción 37.

Valorada en 428.867 pesetas.

Castellón, 10 de octubre de 2001.—El/la Juez sustituta.—El Secretario judicial.—57.086.

COÍN

Edicto

Don Román Martín González López, Magistrado-Juez de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de UNICAJA, contra José Antonio Rodríguez Urbaneja, Cristóbal Rodríguez Salas, Francisca Urbaneja Ruiz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero 2002, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 11. Vivienda del tipo A en la planta primera, del portal 1, del edificio sito en Coín, al partido de la Viejas, procedente del la huerta nombrada «Santo Cristo de Mendoza», carretera de Coín a Mijas. Tiene una extensión superficial útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, estar comedor, aseo cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y la vivienda del tipo B de esta misma planta y portal; derecha, entrando patio interior de luces, y vuelo sobre la antiguo camino de Mijas; por la izquierda, vuelo sobre la carretera de Coín a Mijas, y fondo, vuelo sobre la finca de Miguel Santos. Esta finca tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 1, en la planta de sótano de este edificio, con un superficie util de 9 metros 90 decímetros cuadrados y con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes de 24 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con una zona de anexo y rodadura; derecha, entrando, con la rampa de acceso; izquierda, con una zona común y aparcamiento 2, y por el fondo con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, finca número 20.795, libro 283, tomo 914.

Tasada, a efectos de subasta, en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Coín, 29 de octubre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—57.108.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Tezano Bernardo, doña Dolores Vázquez Barrera, don Antonio San José Valverde, doña Marta Tezanos Vázquez, don Carlos Maestro Alcaraz, doña María José Tezanos Vázquez, don Angel San José Esteban, doña Dolores Valverde Serrano y «Villalba Motor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2371-17-0061-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, en la calle de Los Llanos, número 12, urbanización «Los Manantiales», Sevilla la Nueva (Madrid): Parcela: 438 metros cuadrados. Vivienda: 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 713, libro 48, folio 113, finca número 2.893.

Valor de la subasta: 24.216.500 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de octubre de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.—55.955.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3057/2000, se sigue a instancia de doña Dolores López Fernández, expediente para la declaración